



Facultad de Psicología

Hipólito Yrigoyen 3242 (C1207ABR) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 4931-6900
Página web: www.psi.uba.ar Correo electrónico: info@psi.uba.ar

LICENCIATURA EN MUSICOTERAPIA

- **Licenciado en Musicoterapia**

Sede: Centro Regional Sur, de la Universidad de Buenos Aires - Sede Avellaneda: Güemes 1970 y Gral. Pinto, Avellaneda. Tel.: (011) 4265-0169 / 0171 / 0172.
Correo electrónico: musicoterapia@psi.uba.ar

Objetivos: Formar al graduado como profesional de la salud cuya distinción demanda, junto con los conocimientos propios y específicos con que cuenta la disciplina, una profunda formación musical, psicológica y fisiológica (con énfasis en sus aspectos neurológicos).

Contenidos: El plan de estudios incluye materias referidas al conocimiento de los modelos teóricos y las aplicaciones de la musicoterapia en los distintos campos de incumbencia profesionales. Para obtener el título de Licenciado, los graduados en Musicoterapia de la Universidad de Buenos Aires deberán cursar las cuatro (4) materias del CBC (Psicología, Biología, Semiología, Matemática, o Antropología), Psicopatología y los dos niveles de idioma.

Campo ocupacional: Los alcances del título son:

- a) Recuperar las capacidades de expresión que permitan a la persona objetivizar su mundo interno.
- b) Desbloquear los recursos expresivos para transformarlos en disponibles.
- c) Ayudar a las personas a comprender de manera profunda la complejidad de sus problemas intra e interpersonales, y propender a su transformación en pro de su bienestar.
- d) Desarrollar, sostener y facilitar la capacidad de comunicación intra e interpersonal y grupal, propendiendo al desarrollo del individuo y de la comunidad.
- e) Ayudar a liberar el potencial creativo de las personas como factor de desarrollo e integración familiar y social.
- f) Intervenir desde su especificidad en problemas psicomotrices, de lenguaje y de aprendizaje en pro de sus posibles resoluciones.
- g) Descubrir y promover en cuadros severos de comunicación y perturbación las capacidades y aptitudes no dañadas compensando las carencias en las áreas afectadas.
- h) Intervenir en prevención y rehabilitación en situaciones sociopatogénicas.
- i) Formular objetivos y metas para tratamientos musicoterapéuticos individuales y/o grupales de acuerdo con valoraciones diagnósticas realizadas.
- j) Seleccionar o crear experiencias musicoterapéuticas para la demanda particular de las personas.
- k) Establecer criterios de indicación para tratamientos musicoterapéuticos.
- l) Establecer estrategias de tratamiento musicoterapéutico, y la conclusión de los mismos.
- m) Formular metas y objetivos y coordinar, en equipos interdisciplinarios, programas de protección, promoción y prevención de la salud.
- n) Formular metas, objetivos y coordinar tratamientos terapéuticos junto con otros profesionales.

Asimismo podrán realizar funciones de Investigación, Asesoramiento y Docencia:

- Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la Musicoterapia.
- Construir y desarrollar métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos musicoterapéuticos.
- Diseñar e implementar instancias y métodos para establecer y evaluar el progreso de las personas en los tratamientos musicoterapéuticos, y la efectividad de las estrategias terapéuticas.
- Encarar acciones de orientación y asesoramiento desde su especificidad, de actividades vinculadas con la protección y promoción de la salud, y la prevención de sus alteraciones.

- Participar en la formación y capacitación continua de profesionales de la Musicoterapia.
- Participar desde su especificidad en la formación y capacitación de profesionales de otros campos del conocimiento.
- Demostrar conocimiento de estándares profesionales de práctica clínica, considerando las valoraciones diagnósticas, estrategias de tratamiento, implementación, conclusión y su correspondiente documentación.
- Contribuir desde su especificidad en la realización de estudios e investigaciones en otras áreas y campos del conocimiento.
- Participar en la supervisión de la labor de los profesionales de la Musicoterapia y de campos de conocimiento vinculados.

Plan de estudios: Licenciatura en Musicoterapia

Duración estimada: 5 años

Requisitos: Los aspirantes deberán acreditar conocimientos musicales rindiendo un examen de acreditación musical ante un jurado de admisión. Podrá realizarse en forma simultánea con el cursado de las materias correspondientes del Ciclo Básico Común.

Primer Año

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico.
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Psicología
- Biología
- Semiología
- Matemática

Segundo Año

- Musicoterapia I
- Psicología del Ciclo Vital I
- Sociedad e Instituciones
- Neurofisiopatología
- Taller de Instrumentos Aerófonos
- Técnicas Corporales
- Psicología del Ciclo Vital II
- Teoría y Técnicas de Grupos
- Neuropsicopatología
- Taller de Guitarra
- Técnica Vocal I

Tercer Año

- Musicoterapia II
- Audioperceptiva Aplicada I
- Taller de Instrumentos de Percusión
- Técnica Vocal II
- Musicoterapia en el Ámbito Educativo
- Escuelas Psicológicas Contemporáneas
- Audioperceptiva Aplicada II

Cuarto Año

- Musicoterapia, Comunicación y Discapacidad
- Psicopatología
- Estadística y Metodología de la Investigación
- Antropología de la Música

- Musicoterapia III
- Musicoterapia en Salud Mental
- Grupo de Improvisación en Musicoterapia

Quinto Año

- Se dictarán 6 Prácticas Profesionales

Seminarios:

- Musicoterapia en el Ámbito Hospitalario
- Tecnología e Informática Aplicada a Musicoterapia
- Gestión y Organización del Equipo Interdisciplinario de Salud
- Taller de Ética Profesional y Derechos Humanos

Idioma: 2 niveles

Tesina: se elabora en el último año

XV2302